

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**11918** *Orden PCM/756/2021, de 16 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021, por el que se declara como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica el desarrollo de un ecosistema para la fabricación del Vehículo Eléctrico y Conectado.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 13 de julio de 2021, a propuesta de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de la Ministra de Educación y Formación Profesional, y de la Ministra de Ciencia e Innovación, ha aprobado un Acuerdo por el que se declara como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica el desarrollo de un ecosistema para la fabricación del Vehículo Eléctrico y Conectado; cuyos anexos pueden consultarse en la dirección electrónica <https://www.mincotur.gob.es/es-es/recuperacion-transformacion-resiliencia/Paginas/perte.aspx>.

Para general conocimiento, se dispone su publicación como anejo a la presente Orden.

Madrid, 16 de julio de 2021.–El Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Félix Bolaños García.

#### ANEJO

**Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021, por el que se declara como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica el desarrollo de un ecosistema para la fabricación del Vehículo Eléctrico y Conectado**

I

El capítulo III del título II del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recoge una nueva figura de colaboración público privada: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE).

Esta nueva figura se crea con vocación de permanencia, para incluir en nuestro ordenamiento nuevos instrumentos de colaboración público privada que permitan una gestión más ágil. Resulta especialmente útil su aplicación en el ámbito el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ya que con ella se pretende reforzar aquellos proyectos de inversión incluidos en el mismo que contribuyan claramente al crecimiento económico, al empleo y a la competitividad de nuestro país, corrigiendo el fallo de mercado de infra-inversión cuando las iniciativas privadas no se materializan debido a los riesgos significativos y a la necesaria colaboración público-privada que entrañan este tipo de proyectos.

Se trata de proyectos de carácter estratégico, con un importante potencial de arrastre para el conjunto de la economía que exigen la colaboración entre Administraciones, empresas y centros de investigación. Dentro de esta figura se englobarán proyectos tractores con un impacto transformador estructural sobre sectores estratégicos o con fases de investigación e innovación disruptivas y ambiciosas, más allá del estado de la técnica en el sector, seguidas de un primer despliegue industrial.

El sector de la automoción representa un papel estratégico en la economía española, con un efecto tractor por su peso en el PIB nacional y en el empleo directo e indirecto y su aportación en la balanza comercial y en la inversión en innovación que se refleja en una constante mejora de nuestra competitividad.

En el ámbito nacional, el sector de la automoción representa de forma directa, el 11,4 % del VAB de toda la economía española y un 10,95 % de la cifra de negocios del total industrial, siendo el segundo sector industrial en España después de la alimentación.

En clave internacional, España es el segundo fabricante europeo de vehículos y el noveno a nivel mundial. Más del 80 % de los vehículos fabricados en España en 2019 se exportaron. Es el cuarto sector exportador tras bienes de equipo, alimentación y química, representando el 14,8 % del total de las exportaciones españolas, con un claro efecto tractor en otras industrias como la del refino, siderurgia y bienes de equipo.

Este efecto tractor se aprecia claramente en el empleo. Un 7,18 % del total de los ocupados industriales pertenecen al sector de automoción. Cerca de 2 millones de puestos de trabajo están ligados a la industria del automóvil y de ellos 300.000 son empleos directos. En el caso de la remuneración por asalariado y la productividad, se sitúa, respectivamente, un 11 % y un 7 % por encima de los valores medios del sector industrial. Además, es un sector con un fuerte componente vertebrador del territorio español, porque cuenta con 17 fábricas repartidas en diez Comunidades Autónomas que a su vez impulsan una fuerte red de más de 1.000 empresas de proveedores y fabricantes de componentes, con el consiguiente efecto inducido en la economía de esas zonas.

La cadena de valor tradicional de la automoción ha sido una cadena de valor lineal cuya dinámica venía determinada por los fabricantes. Sin embargo, esta configuración está cambiando radicalmente ya que se va hacia soluciones integrales que conformen ecosistemas colaborativos e interdependientes.

La transformación del sector de la automoción va a requerir para llevar a buen puerto esa transformación, la interconexión de sus empresas tradicionales, caso de fabricantes de vehículos a motor, de carrocerías, de partes, piezas y accesorios eléctricos y no eléctricos, con los nuevos agentes de sectores complementarios que trascienden al ámbito puramente sectorial, como el digital o el energético.

Toda la cadena de valor de la automoción tiene un papel clave en el proceso de transformación del modelo productivo en torno a la movilidad sostenible y conectada, con un enorme potencial económico, laboral y de competitividad, que incide en la nueva movilidad urbana y metropolitana, en la cadena de valor industrial, en la electrificación del transporte y en la innovación en la movilidad.

Por todo ello, y de acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se dan las circunstancias necesarias para declarar este proyecto como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica, cuyo eje central será la creación del ecosistema necesario que permita la fabricación de vehículos eléctricos y conectados, una industria innovadora, con fuerte tracción sobre otros sectores económicos, para dar respuesta a la nueva movilidad y la generación de nuevas actividades.

Como se detalla en la Memoria que acompaña este Acuerdo como anexo I, este proyecto cumple los criterios a los que alude el artículo 8.3 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre para ser declarado como PERTE. Como se ha reflejado con anterioridad, representa una importante contribución al crecimiento económico, a la creación de empleo y a la competitividad de la industria y la economía española, habida cuenta de sus efectos de arrastre positivos en el mercado interior y la sociedad, ya que se dirige a un sector estratégico de la economía española. Permitirá combinar conocimiento, experiencia y recursos para afrontar deficiencias del mercado, al dirigirse a toda la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado, en el marco de la transformación estratégica del sector. Tiene un importante carácter innovador y de I+D+i, puesto que sus principales líneas de actuación se dirigirán al fomento de procesos de producción innovadores. Es importante cualitativa y cuantitativamente, y se ha diseñado con el propósito de favorecer la integración de pequeñas y medianas empresas y promover la competencia en los mercados.

## II

El pasado 16 de junio de 2021 la Comisión Europea evaluó positivamente el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española («Plan de Recuperación») que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el 30 de abril de 2021 el Gobierno de España remitió a la Comisión Europea.

El Plan de Recuperación incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

El Plan de Recuperación refuerza la inversión pública y privada para reorientar el modelo productivo, impulsando la transición verde y digital que se desarrolla a través de diez palancas y treinta componentes para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo.

La política palanca V del Plan, «Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora», incluye entre sus componentes el número 12, denominado Política Industrial 2030, cuyo objetivo es «impulsar la modernización y la productividad del ecosistema español de industria-servicios, mediante la digitalización de la cadena de valor, el impulso de la productividad, la competitividad y la mejora de la eficiencia energética de los sectores estratégicos claves en la transición ecológica y la transformación digital.»

En su inversión 2, Programa de Impulso de la competitividad y Sostenibilidad Industrial, se incardina la Línea de apoyo a proyectos estratégicos para la transición industrial que se instrumentarán a través de la nueva figura de los PERTE, que aplicados al sector industrial tendrán como objetivo principal impulsar la transformación de las cadenas de valor estratégicas de sectores industriales con gran efecto tractor en la economía.

Como ya se ha indicado, entre todas las cadenas de valor industriales destaca la de la industria de la automoción, tanto por su peso relativo en la estructura económica del país, como por aspectos de índole laboral y efecto arrastre sobre el resto de sectores económicos. Se trata, además, de una cadena de valor que tiene que reinventarse en el futuro próximo. La transformación que debe operarse en el sector de la automoción, se enmarca dentro de una nueva movilidad basada en las bajas emisiones y la digitalización, y es, por lo tanto, un proyecto de carácter estratégico para la economía española que requiere de actuaciones que desbordan las de estricto carácter industrial y que deben ser acometidas también desde otros ámbitos, muchos de ellos novedosos, para conseguir el objetivo último: una nueva industria de automoción para una nueva movilidad.

Debido a su carácter estratégico, las actuaciones trascienden del ámbito puramente industrial y son varios los componentes del Plan de Recuperación que recogen medidas que afectan al desarrollo del sector de la automoción. Más allá del citado componente 12, en este Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para el desarrollo de un ecosistema para la fabricación del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC) se integran medidas de otros componentes como el 1 (en el que se incluye el plan de incentivos para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos), el 15 (en el que se incluye el despliegue del 5G), el 16 (en el que se incluye la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial), el 17 (a través del Plan Tecnológico de Automoción Sostenible) o el 20 (en el que se incluye el Plan de Formación Profesional).

## III

Para lograr sus objetivos, el PERTE VEC se compondrá de dos ámbitos de actuación diferenciados:

El primero es el ámbito del impulso de los proyectos transformadores de la cadena de valor del VEC. Este ámbito se enfoca a los segmentos que garanticen el eje central

del proyecto: que existirán las infraestructuras, instalaciones, procesos, procedimientos y mecanismos necesarios para crear el entorno necesario donde el sector cuente con los agentes, proveedores y elementos imprescindibles que deben interactuar en la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado.

Para ello, en este ámbito se prevé una medida que actuará de modo integral sobre la cadena de valor, que incidirá tanto en elementos centrales de la cadena industrial del VEC, como la fabricación de equipos originales y ensamblaje, de baterías o pilas de hidrógeno, y de otros componentes esenciales para la fabricación del vehículo; como en elementos complementarios, como los referidos a la fabricación de prestaciones innovadoras del VEC, su conectividad o la fabricación de sistemas de recargas; así como en elementos transversales relacionados con la economía circular, la digitalización o la formación. La característica más importante de esta medida será su enfoque holístico respecto de toda la cadena de valor del VEC.

A la vez, en este ámbito también se incluyen medidas de apoyo específicas a determinados eslabones de la cadena de valor que son especialmente relevantes para su transformación, con especial incidencia en la I+D+i y la digitalización. Estas medidas, más focalizadas, complementarán la medida de actuación integral, sobre eslabones de la cadena tales como fabricación de componentes del vehículo inteligente o conectividad del vehículo eléctrico.

El segundo ámbito de actuación será el de las medidas facilitadoras, que pueden coadyuvar tanto a la creación de una nueva movilidad como al desarrollo del vehículo eléctrico. Aquí se incluirán tanto las medidas de carácter normativo como otras dirigidas de forma general a la electrificación o a programas para el impulso del despliegue de la tecnología 5G, entre otras, que favorecen la consecución de los objetivos del PERTE VEC.

#### IV

En cuanto al presupuesto de este PERTE, prevé una inversión total de 24.000 millones de euros en el periodo 2021-2023, con una contribución del sector público de 4.295 millones de euros y una inversión privada de 19.714 millones de euros.

El PERTE VEC, por lo tanto, se integra por programas a ejecutar por varios departamentos ministeriales, que movilizarán una importante inversión privada. La interrelación entre los distintos actores públicos y privados y entre los distintos ámbitos de la Administración General del Estado que participan en el PERTE VEC, o que desarrollarán componentes del Plan de Recuperación conectados con el desarrollo de diferentes aspectos de este PERTE VEC, va a requerir una ensambladura singular para hacer efectiva una adecuada colaboración público-privada.

En el ámbito de la coordinación entre los distintos Departamentos, se establece un sistema de gobernanza interministerial que, a través de la creación de un Grupo de Trabajo presidido por la persona titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo e integrado por representantes de todos los departamentos participantes en el PERTE, servirá de marco de colaboración y coordinación estable del mismo.

Por otro lado, se requiere de una gobernanza que integre la colaboración público-privada, para contar con la participación de todos los actores relevantes y garantizar un diálogo permanente, por ello se crea la Alianza para el Vehículo Eléctrico y Conectado. Esta Alianza, presidida por la persona titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, comprenderá al Grupo de Trabajo Interministerial y a la Mesa de la Automoción, en la que participan los sindicatos y asociaciones empresariales más representativas, así como las Comunidades Autónomas. Con el afán de integrar a toda la cadena de valor, se invitará a participar en la Alianza a otros actores relevantes de los ámbitos digital y eléctrico. La Vicepresidencia de dicha Alianza recaerá en una persona de reconocido prestigio en el sector, nombrada por el Grupo de trabajo interministerial, que tendrá como función esencial, el impulso y promoción entre los actores implicados, públicos y privados, del PERTE VEC.

La gobernanza del PERTE VEC a través del Grupo de Trabajo Interministerial y de la Alianza para el Vehículo Eléctrico y Conectado se desarrolla en el anexo II.

## V

Toda la estructura, gobernanza y planificación estratégica que implica el PERTE VEC se desarrolla en la Memoria adjunta a este Acuerdo como anexo I, en la que, de acuerdo con lo señalado por el artículo 8.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se describen, entre otros aspectos, la planificación de medidas de apoyo y colaboración público-privada proyectadas, los requisitos para la identificación de los posibles interesados, y el encaje del PERTE VEC dentro del Plan de Recuperación.

En su virtud, y a propuesta de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de la Vicepresidenta Tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de la Ministra de Educación y Formación Profesional, y de la Ministra de Ciencia e Innovación, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de julio de 2021, acuerda:

1. Declarar como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica el desarrollo de un ecosistema para la fabricación del Vehículo Eléctrico y Conectado, conforme a lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.
2. Mandatar a los Ministerios de Industria, Comercio y Turismo, de Educación y Formación Profesional, para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y de Ciencia e Innovación, para que desarrollen las medidas de apoyo descritas en la memoria anexa a este Acuerdo.
3. Crear el Grupo de Trabajo Interministerial del PERTE VEC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que se regula en el anexo II a este Acuerdo.
4. Crear la Alianza para el Vehículo Eléctrico y Conectado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que se regula en el anexo II a este Acuerdo.
5. Supeditar la concesión de los apoyos recogidos en este Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica al cumplimiento de la normativa de la Unión Europea en materia de Ayudas de Estado. En su caso, no se concederá ninguna medida de apoyo público que requiera de autorización expresa de la Comisión Europea hasta que no se cuente con dicha autorización